

CONVENIO DE VINCULACIÓN ACADÉMICA PARA
_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA
PERSONA MORAL DENOMINADA NUTRAVIA S.A DE CV. REPRESENTADA EN
ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR UNICO; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS
DEL PRESENTE “CONVENIO” SÓLO SE LE DENOMINARA COMO “NUTRAVIA”, Y
POR LA OTRA PARTE _____., REPRESENTADA EN ESTE ACTO
POR _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS
EFECTOS DE ESTE “CONVENIO” SÓLO SE LE DENOMINARA COMO
“_____”; Y QUIENES SUJETAN SU COMPROMISO AL TENOR
DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

1. Declara “NUTRAVIA” por conducto de su Representante que:

- 1.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, por escritura pública número ____, Vol. ____, ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __ del Estado de ____, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 1.2 Se encuentra representada en este acto _____, en su carácter de _____, y cuyas facultades no les han sido revocadas o modificadas, por lo que se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio por cuenta y orden de su representada.
- 1.3 Que señala como domicilio el ubicado en _____.

2. Declara “_____” a través de su representante:

- 2.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, por escritura pública número ____, Vol. ____, ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __ del Estado de ____, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 2.2 Se encuentra representada en este acto _____, en su carácter de _____, y cuyas facultades no les han sido revocadas o modificadas, por lo que se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio por cuenta y orden de su representada.
- 2.3 Que señala como domicilio el ubicado en _____.

- B. Orientar a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales mediante la asignación de tutores, para el buen desarrollo de las actividades encomendadas por “NUTRAVIA”.
- C. Informar a los alumnos de la “_____” que haya cubierto el perfil solicitado por “NUTRAVIA” en cuanto a los requisitos de admisión para iniciar las actividades como prestador de servicio social o prácticas profesionales.
- D. Comunicar a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales, respecto a la conducta que deberán observar durante la prestación de dichas actividades con base en las políticas de “NUTRAVIA”, así como horarios, uso de material, equipo, instalaciones e información confidencial que les sea proporcionada para el cumplimiento de las actividades asignadas en el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- E. Informar a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales en relación a su permanencia en “NUTRAVIA” con motivo de dicha actividad, así como el uso obligatorio de gafete o credencial que acredite su presencia en tales instalaciones.

CUARTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES

Las Partes convienen que no existirá relación laboral alguna entre “NUTRAVIA” los estudiantes que realicen servicio social o prácticas profesionales en sus instalaciones.

QUINTA.- ÁREAS RESPONSABLES

Las partes acuerdan que designan como áreas responsables para tal objetivo a las siguientes:

NUTRAVIA: Área de vinculación

_____ : Dirección escolar.....

SEXTA.-SEGURO ESCOLAR

La “_____” manifiesta expresamente que para el desarrollo del objeto del presente convenio, sus alumnos y/o docentes cuentan con un seguro escolar, mismo que cubrirá cualquier accidente o enfermedad que lleguen a sufrir dentro de las instalaciones de “NUTRAVIA” durante las horas en que realicen la prestación de servicio social y/o prácticas profesionales, por lo que “NUTRAVIA” no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

SÉPTIMA.-DE LOS PARTICIPANTES

Ambas partes acuerdan que en el marco de éste convenio, podrán participar estudiantes, tesisistas o docentes de todas las carreras con las que cuenta la “_____” siempre y cuando sean afines a las actividades que se desarrollan en “NUTRAVIA”.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes convienen de manera expresa que la protección de los resultados de los trabajos que se deriven de la ejecución del presente convenio se definirá de común acuerdo en convenios/contratos específicos, otorgando invariablemente el reconocimiento a los autores e inventores.

La divulgación de los resultados del presente convenio, se realizarán de común acuerdo, asimismo estipulan que gozarán de cada uno de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual en el porcentaje en que cada una de las partes hubiere colaborado para su generación. En cualquiera de los casos de difusión de resultados se hará siempre referencia especial a su autor.

Los términos de explotación comercial o industrial de los resultados serán establecidos Las partes en documentos por separado.

Las partes podrán hacer uso de los resultados parciales o finales obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento, siempre y cuando no sean aplicados para fines comerciales o industriales.

NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONVENIO

Las partes de común acuerdo establecen que el presente “Convenio” se podrá rescindir sin responsabilidad para ellas, por incumplimiento de una o de ambas “Partes”, respecto de alguna o todas de las cláusulas establecidas en el presente “Convenio”.

DÉCIMA .- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Las partes manifiestan que el presente “Convenio” podrá darse por terminado por cualquiera de ellas; por cualquier circunstancia y en cualquier momento, estableciéndose como único requisito el previo aviso por escrito, con una anticipación de veinte días hábiles.

DÉCIMA PRIMERA.-INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Las partes reconocen y se comprometen por medio de la celebración de este “Convenio“, a que toda la información que se proporcionen por cualquier medio y que sea propiedad de ellas mismas, tendrá el carácter de información confidencial; para lo cual se obligan a informarse mutuamente cual es la información que tendrá el carácter de información confidencial.

Por lo que las partes se obligan a que toda aquella información confidencial que se proporcionen, la destinaran única y exclusivamente para la realización del objeto del presente “convenio”, absteniéndose de utilizar, durante su relación contractual, así

que pueda invalidarlo; por lo que renuncian expresamente a rescindirlo por cualquiera de estas causas, así como también al plazo que la ley les concede para ejercitar cualquier acción al respecto.

DÉCIMA SEXTA.-VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia indeterminada, entrando en vigor en la fecha de su firma, pudiendo darse por terminado por mutuo acuerdo por escrito entre las partes, con un mes de anticipación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que las partes realizarán todas las acciones posibles y a su alcance para su cumplimiento, acordando que toda controversia que llegare a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo entre las partes de mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad y por duplicado, los que en él intervinieron a los [] días del mes de [] de dos mil [].

POR “NUTRAVIA”

POR “[]”

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL